



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de las categorías de Personal Técnico-Titulado Superior (Biólogos, Estadísticos y Psicólogos), Titulado Superior Comunicación y Titulado Superior Jurídico del Servicio de Salud de Castilla y León.*

Mediante Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Gestión y Servicios en el marco previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Servicio de Salud de Castilla y León. (B.O.C. y L. de 28 de diciembre).

Por Orden SAN/1215/2024, de 13 de noviembre, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo mediante el sistema de concurso de méritos, en plazas de las categorías de personal Técnico-Titulados Superiores (Biólogos, Estadísticos y Psicólogos), Titulado Superior Comunicación y Titulado Superior Jurídico del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes. (B.O.C. y L. de 22 de noviembre).

De los tres aspirantes que superaron el proceso selectivo de la categoría de Personal Técnico-Titulados Superiores (Biólogos, Estadísticos y Psicólogos), uno de ellos no ha aportado en el plazo conferido al efecto la documentación señalada en la base 7.11. de la Orden SAN/1917/2022, de 23 diciembre y en el punto segundo de la Orden SAN/1215/2024 de 13 de noviembre, por lo que no puede ser nombrado personal estatutario fijo según establece el punto tercero de la Orden SAN//1215/2024, de 13 de noviembre.

El resto de los aspirantes que han superado el proceso selectivo han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución con el destino adjudicado.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

**RESUELVE**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de las categorías de Técnico-Titulados Superiores (Biólogos, Estadísticos y Psicólogos), Titulado Superior Comunicación y Titulado Superior Jurídico a los aspirantes que figuran en el anexo con el destino que se indica.

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

*Tercero.*– En el caso de las categorías de Titulado Superior Jurídico y Titulado Superior Comunicación, tal y como establece la base novena apartado primero de la Orden 1917/2022, de 23 de diciembre, para las categorías profesionales a las que se refiere el Anexo IV del Decreto 85/2009, de 3 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para la creación, modificación o supresión de categorías profesionales y se desarrolla la integración en el sistema de clasificación funcional establecido en la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, la adscripción al destino ofertado se efectuará de forma provisional, en tanto se completa el procedimiento al que se refiere el apartado 4 del artículo 5 del citado Decreto, y se efectúa el preceptivo y posterior concurso de traslado.

*Cuarto.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Quinto.*– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Asimismo, en el acto de toma de posesión, el interesado deberá aportar, en el destino adjudicado, certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, o, en su caso, autorización al centro para recabar los datos correspondientes a la misma.



Sexto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 31 de enero de 2025.

*La Directora General de Personal  
y Desarrollo Profesional,*  
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)  
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ

**ANEXO****RELACIÓN DE DESTINOS ADJUDICADOS**

<b>PERSONAL TÉCNICO- TITULADOS SUP (BIÓLOGOS, ESTADÍSTICOS Y PSICÓLOGOS)</b>					
<i>Nº ORDEN</i>	<i>NIE/NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>
1	***4761**	GONZALEZ SOTO	BEATRIZ	VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA
2	***1277**	MUÑOZ MORENO	MARIA FE	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

<b>TITULADO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN</b>					
<i>Nº ORDEN</i>	<i>NIE/NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>
1	***6956**	PAGAZAURTUNDUA SUAREZ	IGNACIO	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
2	***5203**	BARREDA SANCHEZ	PEDRO MIGUEL	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
3	***4995**	DE FRANCISCO HEREDERO	INES	VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA
4	***3565**	GARCIA FRONTIÑAN	EVA	VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA

<b>TITULADO SUPERIOR JURÍDICO</b>					
<i>Nº ORDEN</i>	<i>NIE/NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>
1	***0016**	GARCIA MIGUEL	JULIA	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
2	***9461**	SANTOS SANZ	ELISA	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
3	***3643**	MORAN DE PRADA	ANA AMELIA	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
4	***2260**	NUÑEZ MIGUEL	ABEL	VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA
5	***1210**	FERNANDEZ CARBAJO	LUIS	VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA
6	***2652**	HERNANDEZ AYLON	INMACULADA	PALENCIA	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA